



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 202 -2020 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **29 ABR. 2020**

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 076-2020 -GR.AMAZONAS /GRPPAT, de fecha 17 de abril de 2020, mediante el cual Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace llegar el Plan de e Gobierno Digital -2020 – 2023, de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, a los integrantes del Comité de Gobierno Digital, para su revisión y posterior su aprobación,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual, entre otros, establece el régimen jurídico aplicable al uso transversal de la tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesible, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personal en general.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, y establece que se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 076-2020 - GR.AMAZONAS /GRPPAT, de fecha 17 de abril de 2020, el cual Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como Líder del Gobierno Digital, hace llegar el Plan de e Gobierno Digital -2020 – 2023, de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, a los integrantes del Comité de Gobierno Digital, documento que posteriormente en reunión del Comité es aprobado mediante acuerdo.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 202-2020 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

En usos de las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, con el visto bueno de Director Regional de Administración, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Asesoría Jurídica y Gerente General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Gobierno Digital -2020 – 2023, de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, que como anexo adjunto forma parte de la presente Resolución, con cuarenta y uno (41) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar, la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno Digital (SGD), de la Presidencia Del Consejo de Ministros, para fines pertinentes y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas (www.regionamazonas.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

